



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

3181

Córdoba, 27 DIC 2017.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período de noviembre del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

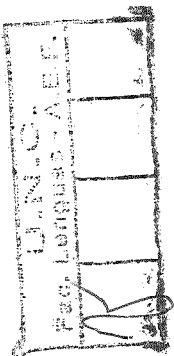
Y CONSIDERANDO:

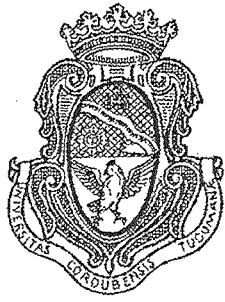
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

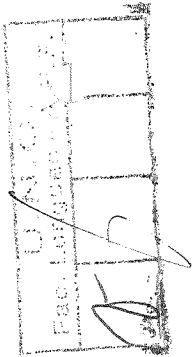
ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00043752, con fecha 4 de diciembre del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de noviembre del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos dos mil novecientos (\$2.900).**






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

ARTÍCULO 2º: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00043753, con fecha 4 de diciembre del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de cambio de acrílico de cielorraso en cabina de ascensor N°1 del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos un mil setecientos noventa (\$1.790)**.



ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba